

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2012 - 0795

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandada y, a efectos de dar curso a la terminación, el memorialista deberá allegar la liquidación de crédito adicional, a efectos de establecer si con los títulos existentes se cubre la totalidad de la obligación, con apego a lo normado en el inciso 2 del art. 461 del C.G. del Proceso, toda vez que la última liquidación de crédito aprobada data del 14 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria